



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALGATOCIN**

En dicha publicación, se indicará el lugar y la fecha en que se llevará a cabo el sorteo en que consistirá la selección, estableciéndose un plazo de 3 días hábiles para la subsanación de errores.

En los tres días siguientes a la finalización del plazo para subsanar, se publicará la lista definitiva de admitidos, publicándose del mismo modo.

Para ser admitidos y tomar parte en las pruebas selectivas, los solicitantes habrán de manifestar en las instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias. Estas condiciones se deberán mantener a lo largo de todo el proceso selectivo durante el que, en cualquier momento, podrán ser requeridos los aspirantes para efectuar las comprobaciones oportunas.

QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO

La selección se llevará a cabo mediante sorteo público, en presencia del Sr. Secretario del Ayuntamiento. El sorteo tendrá lugar en el salón de Plenos del Ayuntamiento, en el día y hora que previamente se anuncie.

Se hará en primer lugar un sorteo entre las personas que acrediten tener el nivel mínimo de inglés exigido en la convocatoria. Seguidamente, se realizará un sorteo en el que se incluirá a las personas que no posean el nivel mínimo de inglés exigido más las que no hayan resultado elegidas en el sorteo para el puesto de idiomas.

Una vez realizado el sorteo, se aprobará, por Decreto de Alcaldía, el nombramiento de las personas seleccionadas, y de la lista para cubrir posibles bajas y sustituciones.

SEXTA.- NORMAS APLICABLES.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se aplicarán las normas contenidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia.

SEPTIMA.-RECURSOS.

La presente convocatoria y bases y los actos administrativos que de la misma se deriven podrán ser impugnados por los interesados legítimos en la forma y plazo previstos en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Algotocín, 11 de Julio de 2.011.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALGATOCIN**

Diligencia.- La extiendo yo, el Secretario del Ayuntamiento de Algotocin, para hacer constar que en la Junta de Gobierno Extraordinaria celebrada el día 11 de julio de 2011, se aprobaron las presentes **BASES PARA LA SELECCIÓN DE DOS MONITORES PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE VERANO 2011 DE ALGATOCIN.**

En Algotocin (Málaga) a 11 de Julio de 2.011.

EL SECRETARIO

Fdo. José Antonio Pava Orzaes

**BASES PARA LA SELECCIÓN DE DOS MONITORES PARA LA ESCUELA DE
VERANO 2011.**

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la presente convocatoria, es la selección, por el sistema de sorteo, de dos personas para cubrir los dos puestos de monitores de la Escuela Municipal de Verano 2011, uno para idiomas y el otro para el resto de materias.

Esta contratación tendrá una duración de un mes para cada una de las personas seleccionadas, y será a tiempo parcial, con una jornada de tres horas diarias.

La jornada de trabajo se adaptará a las necesidades del servicio. Cualquier otra incidencia con el personal contratado dependerá del Alcalde.

El proceso se desarrolla bajo los principios de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, mérito, capacidad y transparencia, todo ello con la publicidad en la página web del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios del mismo.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para participar en esta convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos referidos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias:

- a) Ser español o nacional de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 LEBEP.
- b) Tener alguna de las siguientes titulaciones o estar en condiciones de obtenerla en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias:
 - Diplomatura en Magisterio o título equivalente
 - Licenciatura en Ciencias de la Educación o título equivalente
 - Certificado de Aptitud Pedagógica o Máster Universitario en Formación del Profesorado.
 - Para el puesto de idiomas, será imprescindible poseer al menos el nivel B1 de inglés del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (Preliminary English Test o BEC 1; BULATS 2; ESOL 5-6; Trinity Grades 5.6; Ascentis Anglia ESOL Intermediate Level; TOEIC550; 55-78 Leveltest u otros equivalentes)



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALGATOCIN**

ANEXO I

**SOLICITUD PARA SER ADMITIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE
MONITORES PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE VERANO 2011 DEL
AYUNTAMIENTO DE ALGATOCIN**

DATOS PERSONALES

Nombre

Apellidos

DNI

Domicilio a efectos de notificaciones

Población

Código Postal

Provincia

Teléfono de contacto

Nacionalidad

Correo electrónico

TITULACION

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

1. **Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.**

2. **Título / Certificado de** _____

3. **Idiomas: certificado de** _____

4.

5.

6.

En Algatocin , a ___ de _____ de 2011.

Fdo. _____

AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALGATOCIN



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALGATOCIN**

Don /Doña _____ con
DNI _____ y domicilio en _____

DECLARO BAJO JURAMENTO

No hallarme incurso/a en causa de incapacidad.

No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarme inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas, en los términos exigidos en la base segunda.

Asimismo declaro no venir desempeñando ningún puesto o actividad en que resulte incompatible según lo dispuesto en la Ley 53/1984.

En Algatocín a ____ de _____ de 2011.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALGATOCIN**

- c) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en Inhabilitación absoluta o especial para empleos o Cargos Públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Quienes tengan la condición de minusválido/a, deberán acreditar la compatibilidad con el desempeño de las tareas correspondientes a la plaza objeto de la presente convocatoria (artículo 59 de la LEBEP), mediante dictamen expedido, con posterioridad a la publicación de la misma en la página web y tablón de anuncios del Ayuntamiento y con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, por un equipo multiprofesional competente. En otro caso, no serán admitidos a las pruebas selectivas.
- f) No estar incurso en causa de incompatibilidad de las establecidas en la Ley 53/84, de 26 de Diciembre, y normativa de aplicación en la materia.

TERCERA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

1. Quienes deseen participar en las pruebas selectivas deberán solicitarlo mediante instancia que se dirigirá a la Alcaldía del Ayuntamiento de Algatocín y durante el plazo de **7 días naturales** contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Algatocín y en la página web municipal. Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Algatocín, los días laborables de 9 a 14 horas, e irán acompañadas, de
 - Fotocopia compulsada del D.N.I.
 - Titulación requerida en el punto b) de la Base Segunda o Certificado de haber finalizado dichos estudios

**SOLO SE ADMITIRAN DOCUMENTOS ORIGINALES O
FOTOCOPIAS COMPULSADAS**

2. El modelo de instancia para tomar parte en las pruebas selectivas será el que figura como Anexo I de las presentes bases y será facilitado gratuitamente en el Ayuntamiento de Algatocín.

CUARTA.- ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

En el plazo máximo de tres días naturales, a partir de la fecha de terminación del periodo de presentación de instancias, se hará pública la lista de admitidos y excluidos, aprobada por Decreto de Alcaldía, en la que constará el nombre y apellidos de cada candidato, su número de D.N.I. y la causa de no admisión, en su caso.